

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
JUZGADO DECIMOTERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA, CIVIL Y DE TRABAJO EN
EL ESTADO DE JALISCO.

EDICTO

Declaratoria Especial de Ausencia para persona desaparecida, a nombre de Jesús Larios Guzmán

Procedimiento de Declaración Especial de Ausencia para Persona Desaparecida 28/2020 promovida por Arcelia del Río Álvarez, Jesús Isaías, Flavio Obeth y Mirna Vanessa, los últimos tres de apellidos Larios del Río, el cuatro de agosto de dos mil veintitrés, se dictó sentencia en el procedimiento especial de ausencia para persona desaparecida, en la que se declaró procedente la solicitud presentada y se declaró legalmente la ausencia de Jesús Larios Guzmán, a partir del veintitrés de diciembre de dos mil diecisiete, para los efectos precisados en las fracciones I, IV, V, VII, VIII, IX, X y XII del artículo 21, de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia, designando a Arcelia del Río Álvarez como su representante legal; resolución que causó ejecutoria mediante auto de dos de octubre de dos mil veintitrés. Lo que se asienta, a fin de que se realice su respectiva difusión en el Diario Oficial de la Federación, y en la página electrónica del Poder Judicial de la Federación.

SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMOTERCERO DE DISTRITO EN
MATERIAS ADMINISTRATIVA, CIVIL Y DE TRABAJO EN EL ESTADO DE JALISCO.



MARÍA FERNANDA BARAJAS GUERRA

